

- Tema 4.º Dictamen analítico sobre una manteca de cerdo.
 Tema 5.º Dictamen analítico sobre un vino.
 Tema 6.º Dictamen analítico sobre una harina.
 Tema 7.º Dictamen analítico sobre un queso.
 Tema 8.º Dictamen analítico sobre un café.
 Tema 9.º Dictamen analítico sobre un chocolate.
 Tema 10. Dictamen analítico sobre una mermelada.
 Tema 11. Ensayo y valoración de un extracto de belladona.
 Tema 12. Ensayo y valoración de un extracto de opio.
 Tema 13. Ensayo y valoración de un extracto de nuez de kola.
 Tema 14. Ensayo y valoración de un extracto de nuez vómica.
 Tema 15. Reconocimiento y valoración del ácido acetil-salicílico.
 Tema 16. Reconocimiento y valoración de la quinina en una sal química.
 Tema 17. Determinación de los aniones y cationes de una solución.
 Tema 18. Determinación del poder proteolítico de una pepsina.
 Tema 19. Dictamen analítico sobre un algodón hidrófilo.
 Tema 20. Dictamen analítico sobre una orina.
 Tema 21. Dictamen analítico sobre los elementos morfológicos de una sangre. (Recuento globular, fórmula leucocitaria, hemogramas.)
 Tema 22. Dictamen analítico sobre una determinación serológica.
 Tema 23. Dictamen analítico sobre un jabón.
 Tema 24. Dictamen analítico sobre una gasolina.
 Tema 25. Dictamen analítico sobre un abono.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- «Tratado de Botánica», de Gola, Capelletti y Negri.
 «Tratado de Botánica sistemática», de Wettstein (R.) y (F.).
 «Tratado de Botánica», de Strasburger.
 «Botánica farmacéutica», de Rivas Mateos (M.).
 «Farmacognosia», de Gilg Brandt-Schurhoof.
 «Bacteriología», de Frobisher.
 «Bacteriología e inmunidad», de Topley y Wilson.
 «Parasitología animal», de Rodríguez López-Neyra.
 «Fisiología humana», de Hermann Reni.
 «Química inorgánica», de R. Montequi.
 «Curso de técnica de las medidas físicas», de J. Clavera.
 «Química orgánica», de C. Torres González.
 «Técnica física», de Casares Gil.
 «Tratado de química orgánica», de P. Karrer.
 «Química orgánica», de Fieser y Fieser.
 «Fisiología química», de Lehnari.
 «Bioquímica», de Camerón.
 «Prácticas de química orgánica», de Gatterman.
 «Productos químicos y farmacéuticos», de Giral-Rohan.
 «Laboratorio química orgánica», de Morton.
 «Bromatología», de R. Casares.
 «Los problemas de la alimentación», de J. Clavera.
 «Análisis químico», de J. Casares.
 «Tratado de higiene», de Salvat.
 «Tratado de higiene», de Hugo Selter.
 «Análisis químico», de Villavecchia.

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 2 de noviembre de 1960 por la que se declara desierta la oposición a la Auxiliaría de «Matemáticas y Mecánica Aplicada al Buque», vacante en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Bilbao.

Ilmo. Sr.: Anunciada por Orden ministerial de fecha 25 de agosto de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 215, del 7 de septiembre de 1960) la convocatoria para cubrir, mediante oposición libre, la Auxiliaría de «Matemáticas y Mecánica aplicada al buque», de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Bilbao, y no presentado a examen ante el Tribunal correspondiente el único opositor admitido a la misma por Orden ministerial de 19 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» número 254, del 22 de octubre de 1960), este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por esa Subsecretaría de la Marina Mercante,

ha tenido a bien declarar desierta la oposición a la Auxiliaría de referencia.

Lo que digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1960.—P. D.: Juan J. de Jáuregui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

* * *

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 24 de octubre de 1960 por la que se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías-intérpretes provinciales en Navarra.

Ilmos. Sres.: Aprobado por Orden de este Ministerio de fecha 17 de julio de 1952, y reformado por la del 18 de mayo de 1954, el vigente Reglamento para regular el ejercicio de las profesiones libres de Guías, Guías-intérpretes y Correos de Turismo, y siendo preciso proceder a la habilitación de Guías-intérpretes provinciales en Navarra, debe anunciarse la oportuna convocatoria que conduzca a la selección del personal de que se trata.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías-intérpretes provinciales en Navarra, según lo dispuesto en el vigente Reglamento de 17 de julio de 1952, reformado por la Orden de 18 de mayo de 1954 y con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Los aspirantes habrán de ser españoles de uno u otro sexo, y deberán dirigir su instancia solicitando ser admitidos a examen a este Ministerio, presentándola en la Delegación Provincial de Navarra, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. El solicitante consignará en su instancia los idiomas extranjeros de los que desee ser examinado, así como los títulos elementales o universitarios que posea, los que serán puntuados discrecionalmente por el Tribunal.

Dicha instancia deberá ir acompañada, para ser admitida y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, únicamente del recibo de haber satisfecho en la Delegación Provincial la cantidad de 75 pesetas, en concepto de derechos de examen y la manifestación expresa y detallada del aspirante de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base novena de esta convocatoria y en el artículo 4.º del Reglamento del 17 de julio de 1952, referidas a la fecha en que expira el plazo señalado para la presentación.

Tercera. Una vez terminado el plazo a que se alude en la base anterior, las instancias se pasarán a una Comisión compuesta por el Delegado y el Secretario provinciales del Ministerio y el Jefe de la Oficina de Información de Turismo, la cual, previo examen de las mismas, formará las correspondientes listas de admitidos y excluidos, las que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarta. Dentro de los quince días siguientes se verificará el sorteo para determinar el orden de actuación en los ejercicios, cuyo resultado se hará público en el local de la Delegación Provincial del Ministerio y en los referidos periódicos oficiales.

Quinta. Los ejercicios de examen se verificarán transcurridos tres meses, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», anunciándose, con una antelación mínima de quince días, el día, hora y local en que hayan de celebrarse.

Sexta. La prueba de idiomas consistirá:

a) En un ejercicio de lectura sobre texto sacado a la suerte de los seleccionados con anterioridad por el Tribunal, conversando seguidamente sobre el mismo.

b) En otro escrito, que versará sobre un tema de los grupos primero y segundo del anexo II del programa que figura adjunto a esta convocatoria, sacado a la suerte por el examinando.

Este ejercicio será eliminatorio, y no podrá seguir actuando el aspirante que, a juicio del Tribunal, no conozca suficientemente, por lo menos, uno de los idiomas alegados.